



Comunicado 32

ADIF

Sector Federal Ferroviario

20 de febrero de 2023

CGT

MOVILIDAD: POCA, TARDE Y MAL INFORMADA

La información y la transparencia son pilares básicos de la acción de CGT: la distribuimos a todos y todas las trabajadoras, afiliadas o no. Una de nuestras herramientas (¡nuestro esfuerzo nos cuesta!) es el BLOG [comoserferroviario](#), para informar también a quien no pertenece todavía a la plantilla de Adif. Fruto de esta convicción, hemos visitado todas las sedes de formación de la segunda tanda de la OEP 2021 (como hacemos con todas las OEPs), para ver cómo se está desarrollando el periodo de habilitación, recoger las posibles problemáticas y hablar sobre los temas que preocupan a las compañeras y compañeros de nuevo ingreso. Este año el tema estrella es la movilidad. Hemos detectado algunas dudas y confusiones entre el personal que merecen la pena ser aclaradas y sobre las que otros sindicatos no han sido precisos, quizás por el reparo de explicar lo que han avalado.

¿Cuándo nos vamos a mover? Nadie lo sabe (tampoco los sindicatos que se han atrincherado en la Comisión de seguimiento de la movilidad): depende de la agilidad de la empresa en gestionar los exámenes y entrevistas (promoción/otros). Entendemos, en base a informaciones de la propia empresa y a los plazos de otros procesos de movilidad (AGMs) que la resolución definitiva podría publicarse después de verano. El movimiento en sí, el traslado efectivo, dependerá de la formación del personal de la OEP22 (son “quienes nos van a sustituir”).

Una novedad positiva de la nueva Norma Marco de Movilidad (NMM), es que la demora de traslado (la indemnización que recibimos si la empresa nos retiene en vez de movernos) será pagada de oficio por la empresa. Eso sí, si somos de una categoría de ingreso, se devengará solo dos meses después de que el personal de la OEP22 obtenga su habilitación.

...Y a la residencia que me adjudiquen, ¿cuántos días tengo para trasladarme? Esta pregunta nos gustaría que la contestaran los sindicatos firmantes de la AGM, que nos han “birlado” a los y las trabajadoras los 5 días retribuidos que la anterior norma nos reconocía para traslado (artículo 301 de la NL). Dependemos de los 2 días de mudanza reconocidos para todo el mundo en el Estatuto de los Trabajadores (nos buscaremos la vida).

¿Cuándo conoceremos el número de plazas por vacante? ¿Las empresas públicas no se rigen por la transparencia? Conoceremos el número de plazas cuando a la empresa le convenga y haya podido conocer y arreglar quién va a qué sitios, así de sencillo. Y sí, es cierto que las empresas públicas se rigen por la transparencia. Pero también es cierto que llegan tan lejos en las agresiones a los derechos laborales como los sindicatos les permiten. Para CGT, la transparencia ha sido una línea roja tristemente machacada en esta negociación.

Con lo del número de vacantes, no había alternativa. En realidad, a ningún sindicato le gusta. Faltaba más, pero CGT pusimos en bandeja, a todos los sindicatos, la sentencia del Tribunal Supremo que hemos ganado en Renfe por exactamente el mismo motivo, y que está obligando a publicar el número de plazas en sus movilidades. Somos tan extremistas en CGT que pedimos que se aplique jurisprudencia del TS, compuesto por reconocidos y reconocidas anarquistas.

Algo había que hacer para que la gente se moviera, ¿no? Sí, seguir haciendo movilidades anualmente amparadas en la anterior norma de movilidad mientras se negociaba la NMM e incluso haber permitido la participación subsidiaria del personal de la OEP19 en la AGM de





Comunicado 32

ADIF

Sector Federal Ferroviario

20 de febrero de 2023

CGT

2020. CGT lo solicitamos reiteradamente: somos conscientes del daño personal (y de gestión de RRHH) que supone la provisionalidad y sabemos que ni la empresa va a dudar en convertir al personal con residencia provisional en rehén (“decidles que tienen que estar agradecid@s”, nos llegó a decir) ni otros sindicatos dudarán en convertirle en excusa de su flojera negociadora.

Tan conscientes somos que, [ya en marzo de 2022](#), advertimos a la empresa de la necesidad de solucionar la situación de casi el 40% del personal. Nos llaman intransigentes por saber sumar... Este 2023, habrá más de 1.300 nuevas personas con residencia provisional, a quienes se sumarán otras 1.400 de la OEP23 para la AGM 2024. Además de las últimas personas (unas 50) de la OEP21 que ingresaron en enero de 2023 y que serán las primeras en mantener la RP hasta la siguiente AGM. Que no nos llamen irresponsables, que somos las únicas con sentido de la responsabilidad.

Entonces, ¿ni siquiera las próximas OEPs van a ingresar con residencia definitiva? No, es uno de los aspectos más lesivos de la nueva NMM. Está hecha asumiendo que se perpetuará el modelo de la residencia provisional. La residencia definitiva se contempla como una excepción y, de hecho, esta OEP22 tendrá residencia provisional. Con una periodicidad de dos años mínimo entre AGMs, es difícil que la promoción de la OEP23 pueda esperar otra cosa.

¿Cuándo podré ascender? ¿Y moverme después? Quando tengas residencia definitiva y 2 años de antigüedad en la categoría. Una vez que te muevas, habrá que cruzar los dedos para que los distintos periodos de carencia (3 años *desde la adjudicación* para otro ascenso o para otro traslado, 2 o 3 años *desde la publicación de la movilidad* para la siguiente convocatoria de AGM) no nos impidan participar en la siguiente movilidad (es decir, 2+2 años, o 3+3 años). De ahí la importancia de que la periodicidad de las AGMs sea anual, como CGT proponía y como, de hecho, funcionó con buenos resultados entre 2018 y 2020.

Esto es muy fácil de decir para la CGT, que nunca firma nada. Sois el sindicato del no. Para nada: somos el sindicato del sí a los derechos. Nos sentamos a negociar para mejorar derechos, no para empeorarlos. Y esta NMM es una pérdida de derechos respecto al acuerdo del Nuevo Marco de Movilidad Voluntaria por concurso de 2017, que SÍ FIRMÓ CGT, y que servía de referencia al compromiso del II convenio colectivo de Adif y Adif AV, que TAMBIÉN FIRMÓ CGT. Lo cierto es que hay que tener mucho vicio de firmar para avalar un acuerdo en el que incluso empeoramos la norma de ¡1993! (identificación de vacantes, determinación de personal excedente, 5 días de traslado...).

Sí, lo sabemos, “en todas las negociaciones te dejas plumas”. Pero nos preguntamos dónde están las plumas que se ha dejado la empresa. Basta comparar el [Nuevo Marco](#) pactado en 2017 con las condiciones de la [NMM](#) y de la acción de movilidad en curso para comprobar cuánto hemos perdido. Es importante que esta información, como toda la que afecta a la negociación entre empresa y RLT, llegue a toda la plantilla. Lo repetimos: **CGT nos caracterizamos por la transparencia y honestidad con las que desarrollamos nuestra acción.**

(91) 506 62 87
166 287

sff-cgt.org

facebook.com/
cgtferroviario

@SFFCGT

telegram.me/
sffcgt



SEAS DEL SINDICATO QUE SEAS
VOTA CGT
POR UN CAMBIO REAL

